



San José, 28 de enero de 2002.-

RESOLUCIÓN No 1162/2002.- Visto: el Oficio No 1178/2001 remitido por el Ejecutivo Departamental, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a prorrogar el plazo establecido en el Decreto No 2916, referente a regularización de obras efectuadas sin permisos de construcción; **Considerando:** los argumentos esgrimidos en Sala este Cuerpo por mayoría de presentes, 20 votos en 22, aprobó en general y en particular el proyecto remitido por la Intendencia Municipal sancionando el Decreto No 2927 el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

- Art. 1º)-** Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2002, el plazo establecido en el numeral 1º del Decreto No 2916, para la regularización de las obras realizadas sin permiso de construcción, con antelación al 28 de febrero de 2001.
- Art. 2º)-** Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EL DIA**

VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Norma G. de NOYA
Secretaria

Rubén BACIGALUPE
Presidente